



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

***201741430100015631**

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **201741430100015631**

Fecha: **15-03-2017**

TRD: **4143.010.13.1.953.001563**

Rad. Padre: **201741730100237172**

Doctor
HERBERT LOBATON CURREA
Secretario General
Concejo Municipal de Santiago de Cali

Asunto: Respuesta a comunicación No. 21.2-078, radicado 2017-4173010-023686-2 de marzo de 2017.

Cordial saludo,

Dando respuesta a comunicación citada en el asunto, en la cual solicitan informar el estado actual de la dependencia, incluyendo (presupuesto comparativo 2016-2017, Áreas nueva, áreas recibidas y/o que pasaron a otra dependencia con su debido presupuesto de traslado, así mismo, cuáles son las subsecretarías de cada dependencia, sus funciones y que parte del presupuesto y funciones le corresponde supervisar, ejecutar y/o direccionar), me permito desagregar lo solicitado indicando lo siguiente:

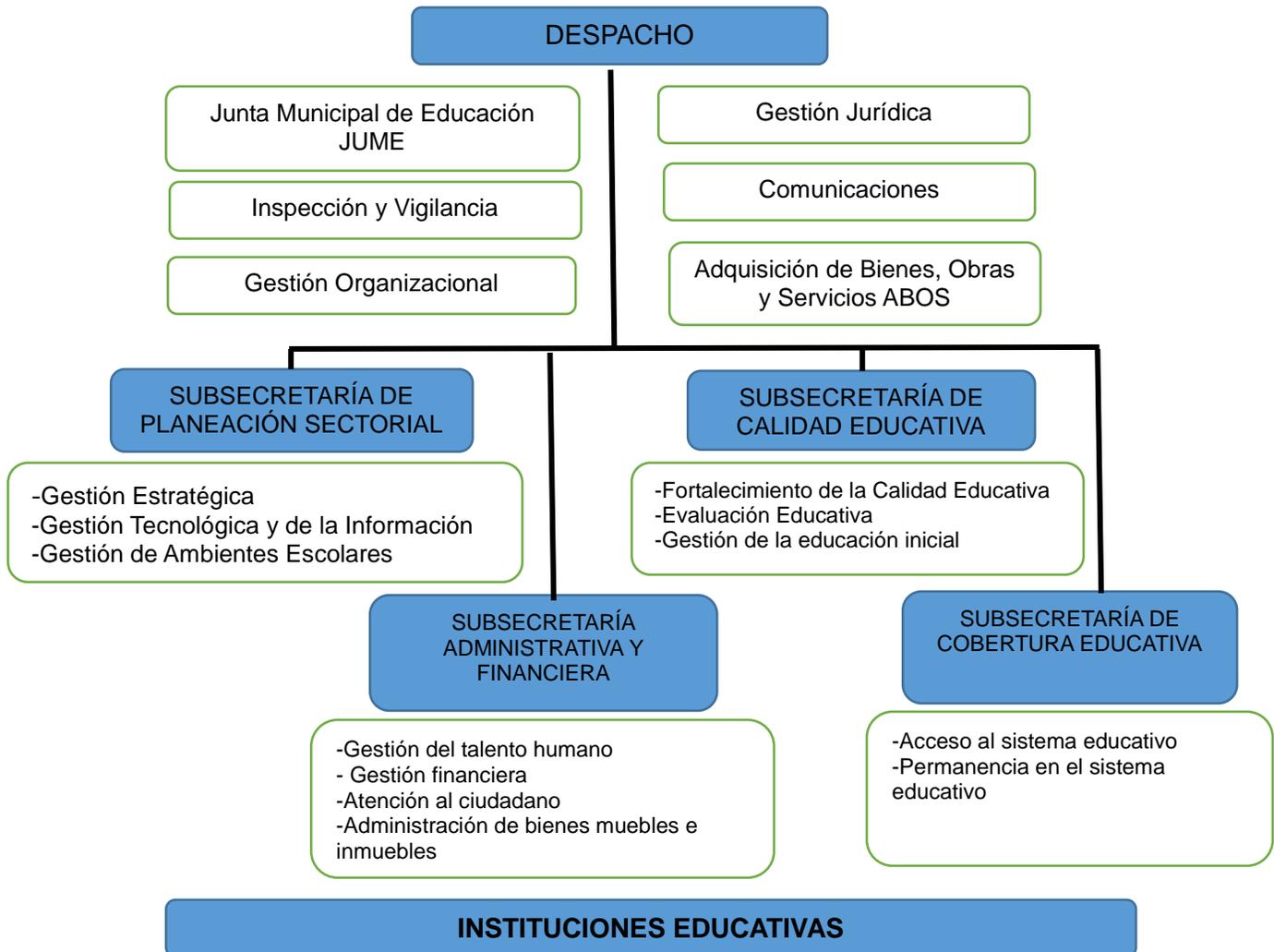
1. Estado actual de la dependencia

➤ Propósito

La Secretaría de Educación Municipal tendrá la responsabilidad de administrar el sistema educativo municipal en las modalidades y niveles establecidos por la ley, con el fin de garantizar el derecho a la educación con calidad, equidad, innovación y pertinencia.

➤ Estructura

Despacho del Secretario.
Subsecretaría de Planeación Sectorial
Subsecretaría de Cobertura Educativa
Subsecretaría de Calidad Educativa
Subsecretaría Administrativa y Financiera.



➤ Funciones generales de la Secretaría de Educación:

- Planificar y prestar el servicio educativo en los niveles establecidos por la Ley.
- Orientar la definición de la política del Gobierno Municipal en materia de educación, siguiendo procedimientos establecidos.
- Verificar que la prestación del servicio educativo, se cumpla dentro del ordenamiento constitucional, legal y reglamentario.
- Orientar parámetros de calidad y mejoramiento continuo en todos los procesos educativos que se desarrollen.
- Administrar el personal Docente, Directivo Docente y Administrativo conforme a lo establecido en Ley General de Educación.
- Administrar los recursos financieros provenientes del Sistema General de



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Participaciones SGP, con sujeción a las normatividad vigente.

- g) Elaborar y administrar el presupuesto de su dependencia, conforme a los lineamientos impartidos por el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal.
- h) Impartir los lineamientos sobre la administración de la infraestructura educativa.
- i) Administrar las centrales didácticas y las centrales de aprestamiento tecnológico.
- j) Ejecutar los lineamientos en materia de contratación impartidos por la Secretaría de Contratación Pública, bajo su dirección y control y adelantar el proceso contractual de acuerdo a las delegaciones que haga el Alcalde.
- k) Ejecutar los lineamientos en materia jurídica, impartidos por la Secretaría Jurídica, bajo su dirección y control.
- l) Orientar y gestionar programas y proyectos que aseguren el acceso, la permanencia y la calidad educativa, con pertinencia, de la población en condición de vulnerabilidad del municipio.
- m) Planear y ejecutar proyectos para la construcción, adecuación y/o mejoramiento de la infraestructura educativa.
- n) Coordinar las actividades relacionadas con la elaboración del proyecto de presupuesto de la Secretaría y con el control de su ejecución.

2. Presupuesto comparativo 2016 - 2017

FUENTE	2016	2017	\$	%
*** 0-1101 Libre asignación	16.546.896	17.705.179	1.158.283	7%
*** 0-1201 Saneamiento Fiscal	63.041.606.648	53.744.411.050	9.297.195.598	-15%
*** 0-1228 Fondo servicios Educativos I.E.O	3.425.134.000	1.863.249.000	1.561.885.000	-46%
*** 0-1276 multas educación ley 1269/08	100.000	100.000	-	0%
*** 0-1283 Licencias educación	204.259.000	160.822.000	43.437.000	-21%
*** 0-2101 SGP-Nomina I.E.O y Cobertura	454.576.352.000	494.787.079.000	40.210.727.000	9%
*** 0-2103 S.G.P. Aportes Patronales - S.S.F.	54.912.480.000	61.398.779.000	6.486.299.000	12%
*** 0-2117 SGP Nomina Planta Central	7.606.563.000	8.178.577.000	572.014.000	8%
*** 0-2104 S.G.P. Calidad	9.851.684.000	13.169.327.000	3.317.643.000	34%
*** 0-2105 S.G.P. Gratuidad	14.329.355.000	14.284.352.000	45.003.000	0%
*** 0-2302 SGP P.G. Otros Sect.	2.972.617.742	3.454.092.137	481.474.395	16%
*** 0-2401 S.G.P. Alimentación escolar	1.508.280.000	1.505.933.000	2.347.000	0%



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

*** 0-2411 SGP. 12/12 Alim. Alimentación escolar	122.010.000	153.828.000	31.818.000	26%
*** 0-3171 Rec. PAE 2016	32.876.059.000		32.876.059.000	-100%
*** 0-3176 Resol 21301/16 PAE		4.869.016.560	4.869.016.560	
*** 0-7116 R.F. Licencias educación		100.000	100.000	
*** 0-7203 R.F.SGP Educ- calidad	2.053.859.000	1.100.000.000	953.859.000	-46%
*** 0-7401 R.F.SGP PG Otros Sec	647.122.084		647.122.084	-100%
*** 0-7501 R.F.SGP Alim escolar	24.682.000	25.422.000	740.000	3%
TOTAL	648.168.710.370	658.712.792.926	10.544.082.556	2%

Análisis Presupuesto Inicial Vs Presupuesto Final
2016

FUENTE	PPTO INICIAL	PPTO FINAL	DISMINUCION ES /ADICIONES	%
*** 0-1101 Libre asignación	16.546.896	16.546.896	-	0%
*** 0-1201 Saneamiento Fiscal	63.041.606.648	77.388.618.850	14.347.012.202	23%
*** 0-1228 Fondo servicios docentes	3.425.134.000	2.016.138.092	1.408.995.908	-41%
*** 0-1276 multas educación ley 1269/08	100.000	100.000	-	0%
*** 0-1283 Licencias educación	204.259.000	59.464.000	144.795.000	-71%
*** 0-2101 SGP-Nomina I.E.O y Cobertura	454.576.352.000	409.899.129.088	44.677.222.912	-10%
*** 0-2103 S.G.P. Aportes Patronales - S.S.F.	54.912.480.000	51.769.176.453	3.143.303.547	-6%
*** 0-2117 SGP Nomina Planta Central	7.606.563.000	7.606.563.000	-	0%
*** 0-2104 S.G.P. Calidad	9.851.684.000	12.248.257.536	2.396.573.536	24%
*** 0-2105 S.G.P. Gratuidad	14.329.355.000	13.675.799.469	653.555.531	-5%
*** 0-2302 SGP P.G. Otros Sect.	2.972.617.742	2.972.617.742	-	0%
*** 0-2401 S.G.P. Alimentación escolar	1.508.280.000	1.400.607.271	107.672.729	-7%
*** 0-2411 SGP. 12/12 Alim. Esc	122.010.000	143.069.237	21.059.237	17%



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

*** 0-3171 Rec. PAE 2016	32.876.059.000	10.548.207.122	22.327.851.878	-	-68%
*** 0-7203 R.F.SGP Educ- calidad	2.053.859.000	2.053.859.000		-	0%
*** 0-7401 R.F.SGP PG Otros Sec	647.122.084	647.122.084		-	0%
*** 0-7501 R.F.SGP Alim escolar	24.682.000	24.682.000		-	0%
*** 0-2702 FONPET Educación excedentes		10.866.969.274			
*** 4-2101 SGP. Educ. Prest Serv		6.202.905.166			
TOTAL	648.168.710.370	609.539.832.280	38.628.878.090	-	-6%

Nota: De la nómina 2016, quedo pendiente por pagar los aportes patronales del mes de diciembre, \$6.162.603.427.

Análisis Presupuesto Inicial Vs Presupuesto Parcial
2017

FUENTE	PPTO INICIAL	PPTO FINAL	DISMINUCION/ ADICIONES	%
*** 0-1101 Libre asignación	17.705.179	17.705.179	-	0%
*** 0-1201 Saneamiento Fiscal	53.744.411.050	53.744.411.050	-	0%
*** 0-1228 Fondo servicios Educativos I.E.O	1.863.249.000	1.863.249.000	-	0%
*** 0-1276 multas educación ley 1269/08	100.000	100.000	-	0%
*** 0-1283 Licencias educación	160.822.000	160.822.000	-	0%
*** 0-2101 SGP-Nomina I.E.O y Cobertura	494.787.079.000	416.096.906.496	78.690.172.504	-16%
*** 0-2103 S.G.P. Aportes Patronales - S.S.F.	61.398.779.000	61.398.779.000	-	0%
*** 0-2117 SGP Nomina Planta Central	8.178.577.000	8.178.577.000	-	0%
*** 0-2104 S.G.P. Calidad	13.169.327.000	13.169.327.000	-	0%
*** 0-2105 S.G.P. Gratuidad	14.284.352.000	14.284.352.000	-	0%
*** 0-2302 SGP P.G. Otros Sect.	3.454.092.137	3.454.092.137	-	0%
*** 0-2401 S.G.P. Alimentación escolar	1.505.933.000	1.505.933.000	-	0%
*** 0-2411 SGP. 12/12 Alim. Esc	153.828.000	153.828.000	-	0%

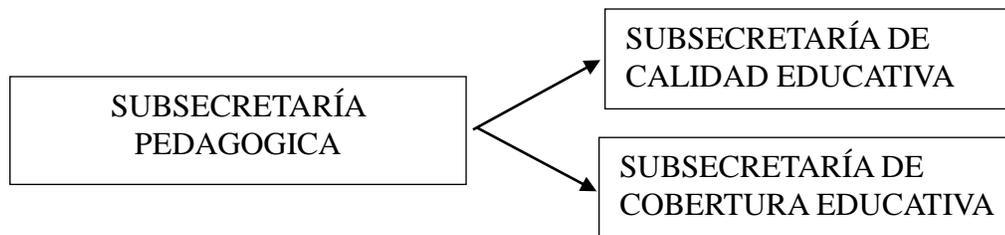


ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

*** 0-3176 Resol 21301/16 PAE	4.869.016.560	4.869.016.560	-	
*** 0-7116 R.F. Licencias educación	100.000	100.000	-	
*** 0-7203 R.F.SGP Educ- calidad	1.100.000.000	1.100.000.000	-	0%
*** 0-7401 R.F.SGP PG Otros Sec			-	
*** 0-7501 R.F.SGP Alim escolar	25.422.000	25.422.000	-	0%
TOTAL	658.712.792.926	580.022.620.422	78.690.172.504	-12%

3. Áreas nuevas

En relación a este numeral, se aclara que la Secretaría de Educación Municipal, operaba hasta el año 2016, con tres Subsecretarías, (Subsecretaría de Planeación Sectorial, Subsecretaría Pedagógica y la Subsecretaría para la Dirección y Administración de Recursos), estructura que en la reforma administrativa surtió modificación en una de sus áreas, quedando de la siguiente manera:



4. Áreas recibidas y/o que pasaron a otra dependencia con su debido presupuesto de traslado

La Secretaría de Educación Municipal en la reforma administrativa, entregó a la Secretaría de Bienestar Social, lo correspondiente a la atención de Primera Infancia, quedando como responsabilidad de esta dependencia, el componente de Gestión de la Educación Inicial, que hace parte de la atención a la población de cero a cinco años de edad; el presupuesto que se transfirió fue de Siete mil diez millones quinientos ochenta y ocho mil novecientos cincuenta pesos (\$7.010.588.950).

5. Cuáles son las subsecretarías de cada dependencia, sus funciones y que parte del presupuesto y funciones le corresponde supervisar, ejecutar y/o direccionar.



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

➤ **DESPACHO**

- a) Dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, pertinencia, eficiencia y calidad, en los términos definidos por la ley.
- b) Participar en la definición de la política del Gobierno Municipal en materia de educación, siguiendo los procedimientos establecidos.
- c) Dirigir la realización de los estudios y evaluaciones necesarias que sirven de insumo para la formulación del Plan Sectorial de Desarrollo Educativo Municipal.
- d) Orientar la administración del personal Docente, Directivo Docente y Administrativo conforme a lo establecido en Ley General de Educación.
- e) Orientar a las distintas dependencias de la Secretaría sobre la competencia, deberes, funciones, prohibiciones y procedimientos a los cuales deben adecuar sus actuaciones para asegurar el mejor cumplimiento de las normas y el objetivo general de la dependencia.
- f) Elaborar o revisar todos los actos, contratos o documentos de carácter jurídico que sean sometidos a su consideración.
- g) Verificar que la prestación del servicio educativo, se cumpla dentro del ordenamiento constitucional, legal y reglamentario.
- h) Impartir los lineamientos sobre la administración de la infraestructura educativa.
- i) Administrar y fomentar los convenios para la ampliación de la cobertura educativa.
- j) Administrar los recursos financieros provenientes del Sistema General de Participaciones, con sujeción a la normatividad vigente.
- k) Ejecutar los lineamientos en materia de contratación impartidos por la Secretaría de Contratación Pública, bajo su dirección y control y adelantar el proceso contractual de acuerdo a las delegaciones que haga el Alcalde
- l) Ejecutar los lineamientos relacionados con la administración de los bienes muebles e inmuebles, impartidos por la Secretaría de Contratación Pública, bajo su dirección y control.
- m) Administrar y Orientar la prestación del servicio de la educación inicial, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, en los términos definidos por la ley.
- n) Desempeñar las demás funciones asignadas que correspondan a la naturaleza del cargo y de la dependencia



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

➤ SUBSECRETARÍAS:

Subsecretaría de Planeación Sectorial

Funciones:

- a) Diseñar indicadores educativos y de gestión, para la medición y monitoreo de los logros, planes, programas y proyectos.
- b) Diseñar y desarrollar instrumentos y estrategias que permitan la medición y monitoreo permanente de la calidad educativa en el municipio, articulado a la Subsecretaría de Calidad Educativa.
- c) Realizar el seguimiento, control y evaluación de planes, programas y proyectos del sector educativo, siguiendo los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional.
- d) Diseñar y ejecutar proyectos para la construcción, adecuación y/o mejoramiento de la infraestructura educativa
- e) Realizar el diseño, análisis e implementación del Plan Estratégico del sector educativo, articulado con las Subsecretarías de Calidad y Cobertura Educativa.
- f) Acompañar las diferentes dependencias de la Secretaría de Educación y a la comunidad en general, en la definición de los objetivos, la gestión de los planes, programas y proyectos del sector educativo, que permitan el cumplimiento del plan de desarrollo municipal en materia educativa.
- g) Participar en la elaboración del presupuesto de la Secretaría de Educación.
- h) Viabilizar los proyectos de inversión del sector educativo.
- i) Ejecutar los lineamientos en materia de Gestión Documental impartidos por la Secretaría de Desarrollo e Innovación Institucional, bajo su dirección y control y sin perjuicio de la obligación de cada servidor público de resolver de manera oportuna y de fondo las peticiones de los ciudadanos.
- j) Ejecutar los lineamientos en materia de transparencia, trámites y servicios impartidos por la Secretaría de Desarrollo e Innovación Institucional y la Oficina de Transparencia, bajo su dirección y control y sin perjuicio de la obligación de cada servidor público de resolver de manera oportuna y de fondo las peticiones de los ciudadanos.
- k) Consolidar al interior de la dependencia los requerimientos de los Órganos de Control hechos a la dependencia.
- l) Ejecutar los lineamientos respecto al manejo de tecnologías de la información y comunicaciones, impartidos por la Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicaciones bajo su dirección y control, sin perjuicio de la responsabilidad que tiene cada servidor público en la operación de los sistemas informáticos de dicha dependencia.
- m) Ejecutar los lineamientos relacionados con los Modelos de Gestión y Control, impartidas por la Secretaría de Desarrollo e Innovación Institucional, bajo su



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

dirección y control.

- n) Ejecutar los lineamientos relacionados con la gestión de recursos técnicos o financieros nacionales o internacionales, impartidos por la Oficina de Relaciones Internacionales y Cooperación, el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal y el Departamento Administrativo de Planeación Municipal, bajo su dirección y control.

Subsecretaría de Cobertura Educativa

Funciones:

- a) Identificar y ejecutar las estrategias necesarias para asegurar la prestación del servicio educativo de acuerdo con los lineamientos establecidos.
- b) Proyectar, proponer, ejecutar y hacer seguimiento a los lineamientos para motivar el acceso, la permanencia y disminuir la deserción escolar.
- c) Definir estrategias que permitan responder por la cobertura del sistema educativo del Municipio de Cali.
- d) Coordinar, supervisar y controlar las actividades relacionadas con la gestión de matrícula de cupos oficiales, para garantizar la cobertura.
- e) Definir, ejecutar y hacer seguimiento a programas que promuevan la educación formal de adultos y de alfabetización para jóvenes y adultos iletrados.
- f) Definir, implementar y hacer seguimiento los lineamientos generales para la organización de la matrícula oficial.
- g) Direccionamiento y seguimiento a la cobertura contratada.
- h) Hacer seguimiento, identificar inconsistencias y oportunidades de mejora a los procesos de cobertura del sector educativo.
- i) Direccionamiento y seguimiento a la cobertura contratada.
- j) Coordinar, supervisar y controlar los procedimientos relacionados con la solicitud, reserva, traslado y asignación de cupos oficiales dentro del aplicativo SIMAT.

Subsecretaría de Calidad Educativa

Funciones:

- a) Direccionar la política de mejoramiento permanente de la calidad educativa, con pertinencia, en el municipio de Santiago de Cali.
- b) Articular la gestión del Proyecto Educativo Institucional – PEI, en las Instituciones Educativas, con el desarrollo de proyectos transversales pertinentes de acuerdo con las necesidades, intereses de las comunidades y las



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

- políticas educativas municipal y nacional.
- c) Formular, implementar y evaluar el Plan de Apoyo al Mejoramiento – PAM, de la calidad de la educación en las instituciones educativas, a partir del análisis de los resultados de la caracterización y perfil del sector educativo.
 - d) Analizar resultados de pruebas que miden la calidad educativa para orientar la toma de decisiones de la Secretaría de Educación.
 - e) Orientar a las instituciones educativas para que analicen y usen los resultados de las evaluaciones de estudiantes, tanto internas como externas, con el fin de generar estrategias enfocadas al mejoramiento continuo de la calidad educativa.
 - f) Participar en la aplicación del sistema nacional de evaluación orientado al mejoramiento de la calidad educativa
 - g) Realizar acompañamiento técnico a la ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de mejoramiento institucional de las instituciones educativas oficiales del municipio.
 - h) Formular, implementar y evaluar el plan de formación docente territorial.
 - i) Ejecutar la política de educación inicial en el marco de la atención integral, articulado a la Subsecretaría de Primera Infancia de la Alcaldía de Santiago de Cali.
 - j) Diseñar y evaluar estrategias pedagógicas que contribuyan a enriquecer los ambientes de aprendizaje, estimulen la creatividad y el desarrollo de habilidades, capacidades y competencias.
 - k) Desarrollar estrategias que permitan la incorporación de los medios y tecnologías de la información y las comunicaciones en los procesos educativos y pedagógicos.
 - l) Hacer el análisis de los resultados de las evaluaciones de desempeño anual de docentes y directivos.
 - m) Diseñar, ejecutar y hacer seguimiento a programas y proyectos para la articulación de niveles en la educación preescolar, básica y media con la educación inicial, la educación terciaria y el sector productivo.
 - n) Diseñar y ejecutar las estrategias de acompañamiento a las prácticas pedagógicas y de gestión de los docentes y directivos del Municipio orientadas al mejoramiento de la calidad educativa.
 - o) Fomentar la investigación y la innovación pedagógica en las instituciones educativas oficiales.
 - p) Hacer seguimiento, con la Subsecretarías de Planeación Sectorial, a los indicadores de gestión de la calidad educativa y a la ejecución del Plan de Apoyo al Mejoramiento.
 - q) Diseño de estrategias que permitan el seguimiento y evaluación de la política de calidad educativa en el Municipio, en diálogo con los distintos actores de la comunidad educativa.



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Subsecretaría Administrativa y Financiera

Funciones:

- a) Establecer estrategias de seguimiento y controles del personal docente, directivos docentes y administrativos conforme a lo establecido en Ley General de Educación.
- b) Presupuestar el personal docente, directivos docentes y administrativos de planta para atender el servicio educativo, conforme con las disposiciones legales.
- c) Aplicar la evaluación de desempeño de los docentes y directivos docentes en periodo de prueba de acuerdo con la normatividad vigente y las orientaciones emitidas por el Ministerio de Educación Nacional y hacer el análisis de los resultados.
- d) Establecer las actividades relacionadas con la elaboración del proyecto de presupuesto de la Secretaría y con el control de su ejecución.
- e) Elaborar y ejecutar el presupuesto conforme a los lineamientos impartidos.
- f) Ejecutar los recursos del Sistema General de Participaciones, asignado a la Secretaría de Educación, de acuerdo a las directrices y lineamientos del Ministerio de Educación Nacional.
- g) Ejecutar los lineamientos en materia de Atención al Ciudadano impartidos por la Secretaría de Desarrollo e Innovación Institucional, bajo su dirección y control y sin perjuicio de la obligación de cada servidor público de resolver de manera oportuna y de fondo las peticiones de los ciudadanos.
- h) Ejecutar los lineamientos relacionados con la información producida por las dependencias, impartidas por la Secretaría de Desarrollo e Innovación Institucional, bajo su dirección y control.

Atentamente

LUZ ELENA AZCARATE SINISTERRA
Secretaria de Educación

Remito lo mencionado en un (1) CD

Proyectó y elaboró: Graciela Giraldo Tabares, Profesional Especializado, Jesús Alonso Rengifo, Profesional Especializado – Gestión Financiera.